DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

EN ESTA CIUDAD.
Suscripcion mensual. . . 10 rs. vn.
Cada número suelto. . . 6 cuartos.

FUERA DE ELLA.
Cada trimestre franco de portes
Por la diligencia ó correo. 48 rs.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Agapito Obispo y Mártir.

CUARENTA HORAS.

Estan en la iglesia colegiata de Santa Ana: se descubre á las ocho y media de la mañana y se reserva á las seis y media de la tarde.

Hoy es fiesta de precepto.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Dia.	Horas.	Term.		Barómetro.				Vientos y Atmósfera.	Sol.
23	7 mañana.	3		32	p.	8	2	S. sereno.	Sale á 5 h. 56 ms. mañana.
id.	2 tarde.	10	9	32		7	1	S. id.	
id.	10 noche.	6	8	32		7	2	S. O. id.	Se pone á 6 h. 4 ms. tarde.

Orden de la plaza del 23 de marzo de 1845.—Servicio para mañana.

Gefe de dia, D. Ramon Cándido Albarado, coronel graduado teniente coronel mayor del regimiento infantería de la Constitucion.=Parada, Guadalajara y Constitucion.=Rondas y contrarondas, Constitucion.=Hospital y provisiones, Córdoba.=Teatros, Constitucion.=Misa del cuartel general para mañana á las doce y media en Santa María del Mar, Estremadura.=El sargento mayor, José María Rajoy.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO.

La comedia en cuatro actos: Quince años despues, ó el campo y la corte; y baile nacional.—Entrada á dos reales. A las tres y media.

La comedia en un acto: El atras; en seguida la compañía italiana ejecutará la academia siguiente.—Primera parte.—1.° Sinfonía de la Norma. 2.° Introduccion de la misma ópera, por el Sr. Novelli y coros. 3.° Escena y aria por la señora Goggi, Novelli y coros. 4.° Sinfonía de la Semirámide. 5.° Coro de la Beatrice, por las señoras coristas. 6.° Aria de la misma ópera por el señor Superchi, Martorell y coros.—Segunda parte.—1.° Sinfonía del Barbero. 2.° Aria por el Sr. Superchi. 3.° Cavatina por la Sra. Goggi. 4.° Aria de D. Basilio, por el Sr. Morelli. 5.° Duo por la Sra. Goggi y el Sr. Superchi, todo del Barbero.—Entrada á tres reales. A las seis y media.

LICEO.

La comedia en tres actos, titulada; Acertar errando, ó el cambio de diligencia; baile nacional; y el divertido sainete: Los palos deseados.—Entrada á dos reales. A las tres y media.

Se ejecutará el drama nuevo en cuatro actos, original del señor Rubí, titulado: Bandera negra; baile nacional; finalizando la funcion con la linda pieza en un acto, titulada: El legado, ó el amante singular.—Entrada á tres reales. A las siete.

TEATRO NUEVO.

En la tarde de hoy se dará la ópera bufa en dos actos y en verso castellano, titulada: El Barbero de Sevilla; música de Rossini.—Entrada 2 rs.—Luneta 3 rs. A las cuatro.

La comedia en dos actos, titulada: Marido jóven y muger vieja; á continuacion se bailará por la señora Armengol y el señor Bartorelo un paso nacional, música del walz de la Rosita; dando fin con la pieza en un acto: Trapisondas por bondad.—Entrada 2 rs.—Luneta 3 rs. A las siete.

Nota.—Habiendo llegado de Italia los señores Assoni y Selva, bajos de la compañía lírica-italiana, la empresa pondrá próximamente en escena óperas que tiene ya preparadas.

BARCELONA

Del diario El Fomento *de ayer.*

Se halla inclinado á creer (en vista de los trabajos que tiene pendientes y la preferencia que tendria que darse á la ley electoral, ya que luego de sancionada la reforma de la Constitucion habrá de disolverse el actual Congreso, y convocar otro para cuya eleccion no es regular á su ver ni seria políticamente acertado que se observase la antigua ley de elecciones) que la importantísima ley de presupuestos no podrá ser amplia y detenidamente discutida, ó que la discusion de ellos no tendrá lugar. Entiende que por lo que hace á los gastos, examinado su presupuesto por la comision, podia el ministerio de acuerdo con esta, hacer las modificaciones mas precisas é indispensables; asi que no es esto lo que mas particularmente llama su atencion ni la del público en lo general, sino lo concerniente á ingresos. Dice que en estos ha proyectado el ministerio de Hacienda una revolucion completa, destruye completamente con su nuevo plan el sistema tributario antiguo. Pregunta pues, si en caso de que una discusion detenida y luminosa, discusion de todo punto necesaria para el acierto, no puede tener lugar, seguirá en su vigor el antiguo sistema de hacienda, ó se pondrá en planta el nuevo que el ministro propone? Este es un dilema cuya solucion en su concepto de terribles y funestísimas consecuencias tal vez se determinará con debates de pocos dias, sin que pueda adivinar en qué sentido. Mas espone que si el Congreso tiene presente el bien del pais, y su sosiego y prosperidad, optará por el antiguo sistema Si se autoriza empero al gobierno para plantear su proyecto sin límites ni restriccion alguna, evitando la discusion, como hay quien lo pronostica, entonces no nos queda, añade, mas que lamentar con lágrimas de sangre la desgraciada suerte de nuestra nacion.

Tenemos que dar cuenta á nuestros lectores de una desgracia lamentable ocurrida anteayer sábado en una casa de beneficencia de la mas distinguida reputacion de esta capital. Serian las ocho y media de la noche cuando un ruido espantoso anunció el desplome de una parte del edificio de la casa de Misericordia, ocasionado por la caida de una pared que arrastró tras sí los techos, en cuya parte del edificio se hallaban recogidas algunas de las infelices mugeres que se albergan en aquel piadoso establecimiento; y habiendo acudido inmediatamente asi las demas personas que viven en él, como otras muchas de fuera, se empezaron á practicar las mas vivas diligencias entre los escombros y una nube de polvo á fin de encontrar y salvar, si fuese posible, las víctimas de tamaña desgracia. Allí acudieron el Excmo. Sr. capitan general, los señores gobernador de la plaza, gefe político, alcalde constitucional, algunos tenientes de alcalde, varios regidores, alcaldes de barrio, facultativos del crímen, escribano y demas dependientes de la municipalidad, tropas del ejército y de las fuerzas civiles, y muchos vecinos de las inmediaciones, rivalizando todos en celo y esfuerzos; y nó sin inminentes peligros lograron contener el daño y estraer al fin cinco cadáveres de otras tantas mugeres que se hallaban todavía metidas en sus propios lechos. Ayer mañana sabemos que se encontraron los dos que faltaban, siendo siete el número de las víctimas, y habiéndose salvado casi milagrosamente otras diez mugeres que se hallaban en el mismo dormitorio, y habiendo advertido el peligro tuvieron escasamente tiempo de escaparse. Sabemos que por la via juicial ha tenido que hacer constar el señor teniente de alcalde del cuartel D. José Prats esta

ocurrencia, que ha pasado las diligencias que ha instruido con el escribano Madriguera al juzgado competente, dejando los cadáveres (reconocida ya su autenticidad) á disposicion de la Madre Presidenta y Prior de la casa para los honores fúnebres que con la ilustre junta administrativa deseen hacerles; y sabemos igualmente que ayer por la mañana se reunió esta con su Excmo. señor presidente, el señor obispo, y que entre otras providencias propias de su celo acordó celebrar hoy á las diez de la mañana en la iglesia de dicha casa un solemne funeral de cuerpo presente que cantará la Rda. Comunidad de señoras religiosas, y al que asistirá la junta, acompañando despues hasta el cementerio los coches fúnebres que conducirán los despojos mortales de aquellas víctimas. No es decible el sentimiento que tamaña desgracia, absolutamente imprevista, ha causado en el ánimo de todos los que se interesan por aquel hermoso asilo de beneficencia, y esperamos que los generosos barceloneses secundarán los deseos y proyectos de la junta para ponerle en lo sucesivo á cubierto de tan funestos acontecimientos.

Nombres de las víctimas.

Isabel Campás, soltera, muda, de unos 16 años. María Casas, soltera, de 44. Vicenta Call, idem, de 48. Dolores Gari y Baró, idem, de 12. María Aimerich, idem, de 52. Inés Candeló, idem, de 50. Mercedes Duran, idem, de 23.

—La visita de nuestro gefe político á los pueblos de la provincia va produciendo su efecto. Con su presencia, actividad y buen celo ha logrado vencer cuantos obstáculos se oponian para empezar los trabajos de la construccion de la nueva carretera de Sitges, cuya direccion corre á cargo del laborioso ingeniero civil don Ildefonso Cerdá.

—Ha llegado á esta capital el brigadier D. José Rodriguez, gefe político de la provincia de Tarragona.

—El sábado se cantó en el gran salon de la Sociedad filarmónica el *Stabat Mater* de nuestro paisano Andreví. Su ejecucion fue aplaudida con entusiasmo, y nuestro periódico se ocupará con la posible detencion del brillante éxito que ha obtenido esta obra maestra.

Noticia de los dias y horas en que entran y salen los correos y diligencias.

CORREOS.

Llegan. Madrid y su carrera, todos los dias á las 9 de la noche.=Carrera de Francia, lunes, jueves y sábados, á las 10 de la mañana.=Carrera de Valencia, domingos, martes y viernes, 11 del dia.=Montaña, id. id., 10 de id. =Islas baleares, jueves por la mañana, con el vapor Mallorquin.

Salen. Carrera de Madrid, todos los dias á las 12 de la noche.=De Francia, domingos, martes y viernes á las 12 de la noche.=Valencia, lunes, jueves y sábados, 11 de la mañana.=Montaña, domingos, martes y viernes, 12 de la noche.=Islas baleares, sábado, 1 de la tarde.

DILIGENCIAS.

Llegan. De Madrid por Zaragoza, todos los dias, escepto el lunes, á las 6 de la mañana.=De Valencia, los martes, viernes y domingos, á las 11 de la mañana.=De Gerona, todos los dias á las 10 de la mañana.=De Reus y Tarragona, id. á las 3 de la tarde.=De Figueras, id., á las 6 de la tarde.=De Lérida, los lunes á las 6 de la mañana.

Salen. Para Madrid por Zaragoza, todos los dias, escepto el sábado, á las 6 de la mañana.=Para Valencia, los lunes, jueves y sábados, á las 12 del dia. =Para Gerona, todos los dias, á la 1 de la tarde.=Para Reus y Tarragona, id.

á las 3 de la mañana.=Para Figueras, id., á las 12 de la noche.=Para Lérida, los sábados, á las 6 de la mañana.

DILIGENCIA-POSTA.

Para Madrid por Zaragoza. Sale todos los dias á las 6 de la mañana, y llega á la misma hora.

NOTICIAS VARIAS.

Las correspondencias recibidas de Argel notician un gran desastre acaecido en dicha ciudad el dia 8 del actual. Hé aqui la relacion que de él hace el periódico *Akhbor:*

Anteayer 8 de marzo á las diez y cuarto de la noche oyóse una esplosion terrible partiendo de la marina: una segunda esplosion le sucedió en breve, siendo acompañada de detonaciones sucesivas y semejantes á las de un buque que pide ausilio. Alarmada por este gran ruido cuya causa ignoraba la poblacion de Argel, se lanzó á las plazas y calles. Notándose al instante que el faro estaba apagado, creyóse que la torre en que se hallaba colocado habria saltado, conjetura que desgraciadamente no estaba distante de la verdad.

Los primeros que llegaron al punto contemplaron un espectáculo de ruina y desolacion: una parte de la muralla situada entre la antigua torre española del Peñon y el puerto y las casas unidas á ella eran solo un monton de escombros, de entre los cuales se escapaban desgraciados mas ó menos mutilados, cubiertos de sangre y de polvo. El pabellon habitado por el comandante Palor, subdirector de artillería, habia sido destruido, como tambien los de las compañías de ingenieros y fontaneros. La habitacion del comisario de marina habia caido por tierra, y la casa del director habia sufrido la misma suerte.

Despues del primer momento de estupor causado por una catástrofe tan terrible como inesperada, consagráronse todos á salvar á los infelices enterrados bajo los escombros. Marineros, ingenieros, artilleros y demas cuerpos de la guarnicion todos se dedicaron á esta obra.

Las esplosiones, causa de estos grandes desastres, se habian verificado en dos almacenes separados por un foso al pie de la antigua torre española sobre la que se hallaba colocado el foso. El fuego encendido en el uno por una causa desconocida, debió comunicarse á la otra; siendo este acontecimiento, que ha causado numerosas víctimas, tanto mas inesplicable, cuanto hacia 14 dias no se habia entrado en los almacenes volados, los cuales tenian puertas dobles. Contenian pólvora en pequeña cantidad, granadas del tiempo de los turcos, balas y otros proyectiles.

La poca materia capaz de esplosion que existia en los almacenes, no ha disminuido los terribles efectos de la esplosion, ni esta ha dejado de ser muy grande por la solidez del edificio: tampoco estamos lejos de creer que algun antiguo depósito de pólvora anterior á la conquista, é ignorado hasta el dia, haya podido contribuir á dar mas intensidad á estas esplosiones. Cualquiera que sea la causa, estas desgracias, ya bastante grandes, hubieran podido ser mayores, puesto que el parque de artillería contenia entonces seis prolongas cargadas con 30 barriles y 50 cajas de cartuchos que se iban á enviar á uno de los puertos del este, y que estas municiones colocadas muy cerca del lugar de la esplosion no se han inflamado sin embargo.

Ademas de los destrozos de que hemos hablado, ha habido muchos otros incidentes de menos importancia; varios pedazos de piedra, lanzados á una dis-

tancia de 200 metros, volviendo á caer han causado algunos daños en el puerto. La casa del almirantszgo no ha sufrido mas daños que el agujero hecho por una granada que cayó en el cuarto del ayudante del almirante, estallando al momento, y el que han causado algunas piedras que han caido en la azotea.

Desgraciadamente no son estos los acontecimientos mas deplorables. En el local donde estan alojadas las tres compañías de que ya hemos hecho mencion, han muerto 43 trabajadores de artillería, 31 pontoneros, 10 artilleros y dos trabajadores mas, contándose tambien 30 heridos. El sargento mayor Denot, su muger que estaba en cinta y un niño, tambien han perecido. Tambien han muerto otros cinco sargentos y varios empleados de contabilidad, salvándose solamente uno que tuvo el valor de refugiarse en el alfeizar de una puerta.

Mientras que los soldados recogidos entonces en sus alojamientos sucumbian casi todos á este desastre, pasaban en las cercanías otras escenas no menos espantosas: el comandante de artillería Pallard murió entre los escombros de su casa que se arruinó con la esplosion. Este oficial de tan conocida capacidad será universalmente sentido. Cuando sucedió la catástrofe no hacia mucho que volvió del teatro de donde por una deplorable fatalidad salió, contra su costumbre, antes de concluirse la representacion.

Al lado del pabellon habitado por el comandante Pallard se hallaba el del director del puerto que tenia una veintena de personas en su sala. Mme. Segretier, habiendo oido llorar á su hijo, dejó á sus tertulianos, pasando al cuarto en que dormia el niño: dirigiéndose de allí á la sala del té tuvo lugar la esplosion, y esta infeliz señora fue sepultada bajo las ruinas de su casa, de la que solo una pieza permaneció en pie: la sala en que estaba reunida aquella pequeña tertulia fue salvada milagrosamente. Cuando los espectadores de esta horrible escena oyeron los ahogados gemidos de la desgraciada madre, acudieron á socorrerla; pero ya era tarde; sus últimas palabras fueron: «*salvad á mi hijo.*»

En este gran desastre se ha hecho cuanto humanamente era posible para salvar á las víctimas y prevenir nuevas desgracias. Autoridades, gefes, oficiales, soldados, el pueblo todo, han rivalizado en actos de heroismo. El desastre del 8 de marzo no se borrará en muchos años de la memoria de los argelinos.

ANUNCIOS JUDICIALES.

D. Mariano Peralta, auditor de guerra honorario y juez de primera instancia de cuartel cuarto de Barcelona y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer pregon y edicto á Jacinta Gardús vecina de esta ciudad, y que trabajaba en la fábrica de vapor de Baños, que hay en la calle de Buena noche; para que dentro el término de nueve dias contaderos desde el de la publicacion del presente en adelante, comparezca en las cárceles nacionales de esta ciudad de rejas adentro, en méritos de la causa criminal que contra ella y otra, se está instruyendo en este juzgado sobre robo; apercibida, que pasado dicho término sin haberlo verificado, se proseguirá adelante en ausencia y rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho. Dado en Barcelona á veinte y dos de marzo de mil ochocientos cuarenta y cinco. —Mariano Peralta.—Por mandado de su señoría.—Francisco Gallisá, escribano.

De parte del M. I. Sr. D. José Prats, abogado del ilustre colegio de esta ciu-

dad, y teniente de Alcalde constitucional de la misma; y en virtud de proveido dado por su señoría en méritos de la instancia presentada por Francisco Rucarol; se cita y emplaza á Francisco Bosch, vecino de esta ciudad, cuyo paradero se ignora, para que el miércoles próximo veinte y seis de los corrientes á las diez horas de su mañana, se presente en esta Alcaldía constitucional sita en la calle de Fernando VII, personalmente ó por medio de legítimo procurador asociado de un hombre bueno para celebrar el juicio de conciliacion con el citado Francisco Rucarol. Dado en Barcelona á veinte y uno de marzo de mil ochocientos cuarenta y cinco.—Por mandado de su Sría.—Antonio Alsina, escribano.

Con providencia de este dia dada por el señor D. Juan Pio Torrecilla de Robles juez de primera instancia de San Felio de Llobregat y su partido, en méritos de las diligencias que por órden de la superioridad está formando sobre estravío de las instruidas por el alcalde constitucional de Viladecans el año cuarenta y tres, acerca la herida dada á Antonio Corstés; se hace saber y manda á Don Juan Parera, alcalde que fue de esta villa, que dentro el término de ocho dias se presente á rendir la correspondiente declaracion en las mismas, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho. San Felio de Llobregat trece de marzo de mil ochocientos cuarenta y cinco.—José Antonio de Paz, escribano.

ANUNCIOS OFICIALES.

Caja de ahorros de la provincia de Barcelona.

Han ingresado en este dia 24,690 rs. vn. procedentes de 199 imposiciones, siendo 10 el número de nuevos imponentes. Se han devuelto 1,344 rs. 26 mrs. á peticion de 9 interesados. Barcelona 23 de marzo de 1845.=El director de turno, Ramon de Bacardí.

SUBASTAS.

Intendencia de la provincia de Barcelona.

Debiendo subastarse los arriendos de pertenencias del Estado que á continuacion se espresan, he dispuesto que el único remate que ha de celebrarse de cada una de ellas, tenga efecto en Manresa á las nueve de la mañana del dia 13 de abril próximo con sujecion al respectivo pliego de condiciones que estará de manifiesto en poder del escribano de la subasta.

Una pieza de tierra y las partes de frutos de los huertos del curato de Navarcles: la postura no será menor de 640 rs. por cada uno de los dos años que ha de durar el arriendo.

Una heredad que el cura de Castellar poseia en su término: postura 410 rs. por id.

Barcelona 19 de marzo de 1845.=P. A.=Alba.

Se recuerda que el dia 30 del actual es el señalado para las subastas de arriendos de pertenencias del Estado, que han de celebrarse en Villafranca y Manresa, y el dia 6 de abril próximo, las que han de tener efecto en Mataró, Tarrasa y Granollers; conforme se anunció con fecha 7 y 14 del corriente. Barcelona 22 de marzo de 1845.=P. A.=Alba.

Debiendo construirse en el pueblo del Masnou una casa Capitular y las demas obras descritas en el plano aprobado por la superioridad: se avisa á los que aspiren tomar á su cargo su construccion, que se principiará la subasta pública en el dia 30 del corriente, frente la actual casa de Ayuntamiento, bajo las condiciones que estarán de manifiesto en la secretaría del mismo; y se continuará todos los dias de once á una de la tarde hasta el dia 6 del próximo abril, en el cual se rematará á favor del mejor postor, si el ofrecimiento fuere admisible. Masnou 21 de marzo de 1845.=El alcalde presidente, Juan Rubis.

No habiendo tenido efecto la subasta de la taberna de la calle de Mercaders, esquina á la calle de la Palma de Santa Catalina, anunciada en el diario de 1.º del corriente, por no haberse presentado postura admisible; se procederá á la venta en detall de los efectos de la referida taberna, desde las diez de la mañana hasta la tarde, en los dias 26, 27 y 28 de los corrientes.

FUNCIONES DE IGLESIA.

Mañana dia de la Anunciacion de Nuestra Señora, la pia union de las Siete alegrías de María Santísima, establecida en la parroquial de San Agustin, á las seis de la tarde celebrará la funcion acostumbrada con sermon.

Solemnes cultos que la R. I. y V. congregacion de Ntra. Sra. de la Esperanza y salvacion de las almas y cuerpo de señoras congregantas tributa á su ínclita y maternal patrona: Mañana á las ocho de ella habrá comunion general, precedida de una plática preparatoria: á las diez se cantará un solemne oficio con música, en el que panegirizará las glorias de María en su Encarnacion el Rdo. D. José Rodriguez; por la tarde á las seis se cantará la corona de la Vírgen, y predicará el R. D. Bartolomé Sallarés, dando fin con los gozos de la Vírgen.

PARTE ECONOMICA.

LITERATURA.

Publicaciones nuevas en la librería de Ignacio Boix, frente la fuente de San Miguel.—Historia del consulado y del imperio de Napoleon por Mr. Thiers. Esta obra constará de diez tomos y 60 magníficos grabados en acero en 8.º frances de papel superior y elegante impresion. Se han publicado 2 tomos y 4 grabados; su precio por suscripcion á 20 rs. el tomo con láminas, y 16 sin ellas, el mismo que en Madrid.—Tesoro de ciencias médicas, se ha publicado el tomo primero del Médico práctico, á 12 rs. el tomo, el mismo que en la corte.—Monumentos antiguos y modernos, obra de gran utilidad, han salido á luz las entregas 3.ª y 4.ª á 6 rs. cada una, el mismo precio que en Madrid.—Manual del escribano. Esta obrita es necesaria á la juventud á quien está dedicada, constará de cuatro entregas á 4 rs. cada una. Se han publicado dos entregas.—Sermones del padre Lacordaire, ha salido á luz el segundo sermon.—Curso de geografía, por Letronne, esta obra tan interesante tendrá cuatro cuadernos muy voluminosos, al ínfimo precio de 4 rs. cada uno. Se ha publicado el primero.—Diccionario de agricultura por Rozier, tendrá 12 tomos, y se han publicado 10 á 20 rs., pre-

cio de Madrid. — Manual de filosofía racional, un tomo en octavo, á 8 rs.— Ademas un gran surtido de obras modernas todas al mismo precio que en Madrid. Se reparten los prospectos en la espresada librería del señor Boix.

Influencias del tabaco en el hombre, por Grenet, vertido al español. Este interesante tratado que tan útil es á los fumadores y á los que toman tabaco en polvo, se vende á 6 rs. en la librería de Torner, calle del Regomí.

AVISOS.

Aviso á los fabricantes.

D. Juan Pedro José Canal, comisionista frances residente en Barcelona, calle de la Reina Amalia, núm. 15, piso primero, tiene el honor de poner en conocimiento de los señores fabricantes, que está legalmente autorizado para contratar toda clase de maquinaria, tanto francesa, inglesa, como belga, ofreciendo al efecto todas las garantías asequibles; á saber:

Máquinas de vapor de todas clases de la tan acreditada casa de construccion de los señores John Hall y Scott de Rouen (Francia) los cuales acaban de obtener la grande medalla de oro por las importantes mejoras introducidas en sus máquinas, y que han producido una economía de combustible hasta ahora desconocida. A mas de esta tan grande ventaja, las máquinas de vapor de la precitada casa son notables por su solidez y el esceso de fuerza que dan, todo lo que justifican del modo mas satisfactorio las dos establecidas en esta ciudad, una en casa de los señores D. Jaime Armengol y compañía calle de la Riereta, y la otra en casa del señor D. Francisco Saldas, calle de la Reina Amalia, núm. 15, las cuales pueden con justa razon ser consideradas como las mejores que haya en el pais.

Las personas que han contratado otras, pueden estar seguros de que las recibirán del todo conformes, y la misma garantía se dará para las que sean pedidas al señor Canal solo representante de dicha casa en España.

Barcos de vapor de todas dimensiones y para todos los usos; máquinas para limpiar pozos, diques, rios y puertos; para remachar, punzar, tijeretear, acepillar, tornear hierro y otros metales; cortar tornillos, ruedas, tirar alambre, levantar peso, taladrar, triturar, rallar, podar, para fabricar ruedas, toneles y otras máquinas hidráulicas, sierras circulares, alternativas y para embutir, bombas aspirantes y prementes de incendio etc.: todas suertes de objetos de fundicion, de aceros, limas y puntos de rastrillo.

Toda especie de máquinas para preparar, cardar, hilar, tejer y estampar el algodon, seda, lino, cáñamo y lana peinada, y en fin todas las relativas á la fabricacion del paño, telas, lienzos, bordados, tules etc., etc., la mayor parte de nueva invencion: máquinas para fabricar papel continuo, purificar el azúcar, molinos harineros, de aceite etc.

Locomotivos, carros ó wagones y todo cuanto pueda necesitarse para los caminos de hierro. La casa que representa dicho Canal por estos artículos, se encarga igualmente de la empresa de caminos de hierro: cuando los gobiernos de Europa todos se desvelan en facilitar las vias de comunicacion estableciendo líneas de ferro-carriles en todas direcciones, es mas probable que España quiera caminar con los progresos de la civilizacion.

Objetos de privilegio.

Ventiladores para enjugar en pocos minutos lana, hilos, tejidos de lana, algodon, sedas y otros; máquinas para cardar lanas dando el hilo grueso continuo, máquinas cilíndricas para batanar paños, máquinas para hacer pavimentos de todas especies como litografiadas y de mosaicos, los cuales estan colocando en

Francia en los aposentos de la reina; para taracear muebles y cielos rasos, para hacer hormas de zapatero, sombreros, arados de nueva invencion; nuevo sistema de alumbrado muy superior al gas tanto por la economía como por su brillantez; nuevo método para blanquear hilos, tejidos y lienzos, dando una economía de gastos de 50 por 100 y de tiempo considerable para las operaciones.

Vinageras atmosféricas para la aplicacion del aceite en toda especie de mecánica ó telares, dando una economía de aceite de 15 ó 20 por ciento, ahorrando tambien el tiempo que se gasta en limpiar los telares, y evitando el desaseo que procede de la caida del aceite.

Últimas mejoras introducidas en Inglaterra en la hilatura del lino, cáñamo, asi como en los tornos para hilar los números finos de hilos de lino y algodon; con adaptar estas mejoras han podido los ingleses disminuir mucho los precios de sus artefactos.

La nueva máquina para rastrillar el lino y cáñamo merece tambien de un modo particular la atencion de los fabricantes, como igualmente los tornos para hilar sin producir estopas y torcer el cordaje mucho mas fuerte que con el cáñamo hilado con la mano: 16 puas pueden hilar 15,000 metros de peso 1,000 kilógramos por dia.

Nueva cúpula para la fundicion de hierros y otros metales dando por resultado una economía de combustible de mas de 50 por 100, de mucho tiempo, menos desperdicios y los metales de mejor calidad; lo que se ofrece probar por las certificaciones de las fundiciones de Inglaterra y Francia, donde se ha adoptado.

Una nueva caldera económica para calentar con pocos gastos máquinas é invernaderos. El arado de nueva invencion, el molino de brazos para moler trigo; máquinas para hacer con mecánica tejas y ladrillos; mecánica para fabricar clavos de todos tamaños, como tambien para fabricar alfileres de una sola pieza con mucha rapidez y economía; mecanismo aplicado á las calderas de vapor por cuyo medio se oye desde una grande distancia un gran ruido cuando se necesita renovar el agua de la caldera ó su vapor, ó se produce mayor cantidad que el necesario.

Toda la maquinaria es de lo mas perfecto y mas ventajoso por sus resultados, y sus precios se encontrarán tan módicos como sea posible, brindándose al mismo tiempo á colocar los pedidos y garantir el resultado que se promete á satisfaccion de los comitentes.

Maderages de superior calidad y de todas dimensiones, muy propios para la construccion de edificios y navíos.

Podrán dirigirse los que gusten al mismo comisionado.

Los acreedores del difunto Dr. D. Rafael Reines, beneficiado que fue de la parroquia de Santa María del Mar de esta ciudad, se servirán pasar al despacho del notario D. Ramon Sanponts, para manifestar la procedencia de su crédito.

Jorge Bartomeu, despues de incesantes desvelos con el objeto de encontrar métodos sencillos y claros para perfeccionar en poco tiempo cualquier jóven que desee dedicarse al hermoso ramo del comercio, ofrece al público las academias que á todas horas tiene en su casa y fuera de ella dirigidas por él mismo, compuestas de teneduría de libros por partida sencilla y doble y lo demas anexo á dicha clase: aritmética, cálculos mercantiles, cambios, arbitrages &c.: Policaligrafía: tomando su principal parte el carácter ingles, español &c.; que á mas

de enseñarlo de raiz, con dicho estudio se cambia en breve cualquier letra viciada. Vive en la calle de Quintana núm. 6, piso segundo.

VENTAS.

Con real privilegio esclusivo. La pomada peruana para hacer nacer el cabello, fortificarlo y conservarlo en toda su hermosura sin que se ponga cano; son tan conocidas á todos los españoles sus virtudes que no necesitan recomendacion. No hay rivalidad y persecucion que no se le haya dirigido, acaso por ser invencion de un español, mas este descansa tranquilo en su probidad y pureza, máxime habiendo obtenido de S. M. el real privilegio esclusivo. Se continúa vendiendo en Barcelona en la calle Ancha, núm. 17, tienda de paraguas y quincalla, al inalterable precio de 8 rs. bote.

Cerca la torre de la Vireina, en Gracia, hay una casa para vender con una cuarta de tierra sembradura, y otra igual para alquilar. Darán razon en casa de Jaime Comas el Blanqué, que vive inmediato á dichas casas.

En la calle nueva de San Francisco, núm. 27, tienda, se venden quesos legítimos de Holanda, de superior calidad, á doce reales uno.

El abogado que vive en la calle del Cármen, casa del Excmo. Sr. D. José Manso, núm. 104, cuarto segundo, tiene particular encargo para vender fincas, alguna de las cuales está situada en parage público y hermoso de esta ciudad: tratando para ello únicamente con los que se presenten compradores.

ALQUILERES.

Para un matrimonio sin familia se necesita un primer piso situado en parage céntrico de esta ciudad, que tenga buenas luces y alguna comodidad; se tomará en alquiler lo menos por cuatro años, y no importaria que fuese de 16 á 18 duros mensuales. En la calle de Escudellers, núm. 5, darán razon del que lo necesita.

PARTE COMERCIAL.

Embarcaciones llegadas al puerto en el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Ciotat en 3 dias el vapor Barcino, de 447 toneladas, capitan D. Antonio Zuluete, con fardería, droguería, quincallería, otros efectos y 51 pasageros.

De Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Adra, Aguillas, Cartagena, Alicante y Valencia en 7 dias el vapor Balear, de 90 toneladas, capitan D. José Casals, con 33 zurrones de añil, 26 sacos de cochinilla, 21 cajas de canela, otros efectos y 26 pasageros.

Ademas 1 buque de la costa de este Principado, con 13 pipas de aceite.

VIGIA DE CÁDIZ.

Buques entrados en aquel puerto desde el dia 9 hasta el 12 de marzo.

Dia 9.=Entraron tres españoles. Y ha salido un ingles.

Dia 10.=Entró un español. Y salieron el bergantin español de 120 toneladas Nuevo Enrique, su capitan D. Juan Reboredo, y consignatario D. Miguel A. García, para la Habana. Bergantin-goleta español de 131 toneladas Correo Número 4, su capitan D. Antonio Grinda, y consignatario D. Agustin Rodriguez, con frutos y correspondencia para Canarias, Puerto-Rico y la Habana. Ademas un americano y un español.

Dia 11.=Bergantin de guerra ingles de 16 cañones Partoené, su comandante Mr. W. E. Nicholson, de Portsmouth en 6 dias. Ademas once españoles. Y han salido la corbeta española de 158 toneladas Paquete Teresa, su capitan don Manuel de Mora, y consignatario D. Angel María de Castrisiones, con frutos para la Habana. Ademas un ruso, un ingles y un español.

Dia 12.=Entraron trece españoles. Y salieron la fragata española de 450 toneladas Isis, su capitan D. José María Pacheco, y consignatario D. José María Viniegra, con frutos y otros efectos para Puerto-Rico y la Habana. Ademas seis rusos, dos ingleses y dos españoles.

NOTICIAS NACIONALES.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Circular.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la guerra dice hoy al intendente general militar lo siguiente:

He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del espediente original que V. E. remitió en consulta á este ministerio con su informe de 17 de enero último, instruido en las oficinas de Hacienda militar de Galicia, á consecuencia de haber reclamado el gefe de estado mayor de aquella capitanía general el abono de 2041 reales á que ascendia la cuenta de los gastos de la seccion del mismo en la columna que se formó para recorrer el pais en agosto del año próximo pasado, mandada por el capitan general de dicho distrito en persona, y S. M., conformándose con lo espuesto por V. E., al propio tiempo que se digna dispensar su Real aprobacion á la espresada cuenta como caso especial y por esta sola vez, pero con la escepcion de la partida de 360 rs. á que ascienden las gratificaciones de escribientes, cuyo gasto no se ha satisfecho nunca, ha tenido á bien resolver por punto general que en adelante se cubran las atenciones que ocurran de la misma naturaleza con la asignacion señalada al estado mayor de las capitanías generales, sin que pueda alegarse para hacer reclamaciones como la presente lo mandado en la Real órden de 11 de setiembre de 1842; pues debe entenderse dictada esta por las circunstancias especiales en que se hallaban algunos distritos en la mencionada fecha, y quedar sin efecto cuando terminaron aquellas; á mas de que no pueden considerarse tampoco en idéntico caso las columnas de operaciones á que se refiere la citada resolucion de setiembre y las que se forman con solo el objeto de recorrer el pais.

De Real órden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1845.=El subsecretario, conde de Vistahermosa.=Sr..

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENÍNSULA.

Seccion de instruccion pública.=Negociado número 2.

Aprobado por Real órden de esta fecha el arbitrio de 2 rs. anuales por cada vecino de esa provincia con el objeto de sostener el instituto de esa capital, y teniendo en consideracion cuanto resulta del espediente instruido al efecto, se ha servido S. M. resolver lo siguiente:

1.° Se reorganizará para el curso inmediato el instituto de segunda enseñanza de Soria.

2.° Las cátedras de que ha de constar este instituto, los profesores que han de servirlas y sueldos que estos disfrutarán, son los siguientes:

Dos cátedras de lengua latina y castellana, y elementos de literatura: dos profesores con 4,500 rs. el uno y 5,500 el otro: la diferencia se adjudicará al que, ademas de su cátedra, desempeñe la de literatura.

Dos cátedras de matemáticas y dibujo lineal: dos profesores; uno con sueldo de 6,500 rs. anuales, y otro con 7,400: la diferencia se adjudicará al que, ademas de su cátedra, desempeñe el dibujo lineal.

Una cátedra de física y elementos de química: un profesor con sueldo de 8,000 rs.

Una cátedra de historia natural en sus aplicaciones mas usuales: un catedrático con 7,000 rs. de sueldo al año.

Una cátedra de geografía é historia, con especialidad de España: un profesor con sueldo de 6,400 rs. anuos.

Una cátedra de ideología, moral y religion: un profesor con sueldo anual de 8,000 rs.

3.° Uno de los profesores del instituto será director del mismo, y gozará por este cargo, sobre el sueldo de su cátedra, 2,000 rs. de aumento, y ademas habitacion gratuita en el establecimiento.

4.° Otro profesor del mismo desempeñará las funciones de secretario con las obvenciones anejas á ese cargo.

5.° Para la conservacion y cuidado del edificio y enseres del instituto habrá un conserge ó bedel con sueldo anual de 3,000 rs. Ademas habrá un portero con la asignacion anual de 2,200 rs.

6.° Los ingresos del instituto se compondrán de 6,000 rs., que próximamente rinden los bienes de la antigua universidad de Osma; de 56,000 rs. á que subirá el arbitrio de 2 rs. anuales por cada vecino de dicha provincia, y de lo que importaren los derechos de matrícula y prueba de curso, que habrán de satisfacer los alumnos del instituto.

7.° Se procederá inmediatamente por el gefe político á la formacion de una junta, que se denominará inspectora del instituto, compuesta del mismo gefe político, presidente; un individuo de la diputacion provincial, otro del ayuntamiento y dos vecinos de la capital de conocida ilustracion y arraigo, á eleccion de aquella autoridad superior.

8.° Esta junta vigilará sobre el buen órden del establecimiento, y denunciará al Gobierno cualquier abuso que advirtiere en la parte moral, literaria ó económica para la resolucion conveniente. Ademas examinará las cuentas que por semestres habrá de presentarla el secretario del instituto, con el visto bueno del director, y de esas cuentas semestrales se formará la general del año, que á principios del siguiente se remitirá al Gobierno para su aprobacion.

9.° La junta inspectora procederá desde luego á organizar el instituto para el próximo curso, habilitando el edificio que al efecto se hubiere destinado, y adquiriendo las máquinas, aparatos é instrumentos mas precisos para dar principio á la enseñanza en la época señalada.

10. Para llevar á efecto la espresada org nizacion dispondrá el gefe político que de los fondos provinciales se anticipe con calidad de reintegro la cantidad necesaria á dicho objeto.

11. El remanente de los arbitrios señalados al instituto, despues de cubiertas las atenciones del presupuesto anual de gastos que arriba se ha espresado, se destinará á completar los gabinetes necesarios para la enseñanza de las ciencias, y ademas medios ausiliares de instruccion.

12. Las cátedras se proveerán interinamente y en tiempo oportuno, segun el método adoptado hasta el dia.

13. Todas eslas disposiciones orgánicas se entenderán sin perjuicio de las mo-

dificaciones á que diere lugar el nuevo plan de estudios.

De Real órden lo comunico á V. S para su inteligencia y cumplimiento, previniéndole dé parte de cuanto vaya adelantando en la organizacion del instituto. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de marzo de 1845.=Pidal. =Sr. gefe político de Soria.

PARTE RECIBIDO EN EL MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

Capitanía del puerto de Barcelona.=Excmo. Sr.: Al amanecer del dia 6 se hallaba el viento al N. fresco, el cielo toldado, oscuro, de muy mal cariz, lloviendo y la mar arbolada del E. en términos de romper en toda la estension del banco llamado Tasca, por lo que hice preparar todos los ausilios y recursos de que puedo disponer. A las siete se declaró un fuerte temporal del viento dicho duro, arrafagado y con aguaceros: á las nueve, habiendo garreado las anclas de varios buques, que se hallaban bien amarrados en las andanas, cayeron estos sobre sus inmediatos, empezando á sufrir algunas averías los unos y los otros; pero inmediatamente dispuse que la lancha de ausilio esquifada fuese con los que necesitaban, acompañada de los amarradores, para que asegurasen aquellos buques, lo que á poco quedó conseguido. A las once y media las polacras mercantes francesas *Santa Rosalía* y *Clotilde*, y dos faluchos españoles que, forzados por el tiempo venian á tomar el puerto, al hallarse sobre las rompientes de la punta del muelle nuevo, arrollados por ellas, y á causa de lo muy escaso del viento, se sotaventearon cayendo sobre la Tasca; y á pesar de la prontitud con que dieron fondo y aferraron sus aparejos, quedaron las polacras á la parte del N. O., y tan inmediatos á aquella, que se hallaban en su reventazon, y los faluchos á la parte del N. en inminente peligro.

En vista de esto las lanchas de los guarda-costas *Isabel II* y *Diana* salieron á salvar las tripulaciones por el riesgo en que se hallaban; pero la de la polacra *Rosalía* no quiso abandonarla: á poco, estando á salvo las demas, ví que los marineros de aquella echaban la lancha al agua, y embarcados en ella hacian por separarse; pero no pudiendo salir avante por la fuerza del viento y corriente, se iban al través, por lo que dispuse saliese la lancha del *Diana* á tomarlos de remolque, con cuyo ausilio se logró conducirlos al muelle. En tanto que esto se verificaba, considerando inútil y de mucho riesgo la maniobra de salvar aquellos buques por medio de espías, me pareció mucho mas breve y seguro conducirlos desde tierra; para lo cual, habiendo ajustado cuatro estachas de 120 brazadas cada una, que consideré suficientes para alcanzar al punto en donde se hallaban, las embarqué en la lancha de ausilio mas ligera, y dejando el chicote en tierra se llevó el otro á bordo; y despues de asegurado este con toda la gente de la matrícula y varios paisanos, alaron todos de la espresada estacha, logrando de este modo conducir al fondeadero y dejar bien amarradas las dos polacras.

Interin ejecutaba esta maniobra, el bote de sanidad y las lanchas espresadas condujeron los faluchos al muelle nuevo en donde quedaron asegurados. Uno de estos, nombrado *Diligente*, su patron Jacinto Costa, conducia á su bordo siete individuos de una barca pescadora (que encontró frente de Premiá, á media legua á la mar) que habia zozobrado, y su tripulacion estaba sobre la quilla.

Debo manifestar á V. E. que se puso á mis órdenes el teniente de navío graduado D. Mariano Geli, quien me ausilió durante el temporal, ayudando á ma-

niobrar, tanto para la salvacion de los buques franceses, como la de los españoles.

Tambien debo recomendar á V. E. el contramaestre del bergantin guardacostas *Isabel II* Domingo Gonzalez, el cual patroneaba la lancha que salvó la tripulacion de una de las polacras francesas, que por su arrojo marinero despreció la mucha mar que habia y la rompiente de la Tasca, atracando á los buques para darles ausilios.

El Excmo. Sr. capitan general de este Principado, acompañado del gefe político y cónsul francés, presenciaron desde la linterna las maniobras y esfuerzos empleados para el salvamento de los buques y sus tripulaciones, y manifestaron de un modo muy espresivo su gratitud.

Lo que pongo en el superior conocimiento de V. E. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 7 de marzo de 1845.=Excmo. Sr.=Manuel Villavicencio.=Excmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de Marina.

CORREO DE MADRID DEL DIA 19 DE MARZO DE 1845.

COMISARIA GENERAL DE CRUZADA.

El Illmo. Sr. comisario general de Cruzada ha recibido de la primera Secretaría de Estado con oficio de 12 del actual la siguiente comunicacion, por la cual se ha dignado nuestro Santísimo Papa Gregorio XVI prorogar para los años de 1847 y 1848 la gracia del indulto para comer carnes en los mismos términos que la habian concedido sus antecesores, de feliz recordacion; y para que llegue á noticia de todos se inserta con la traduccion castellana.

Die 15. Januarii 1845.=Ex audientia SSmi.

Cùm ad quadragesimam futuri anni millesimi octigentesimi quadragesimi sexti cessatura sit ultima prorogatio indulti super usu carnium et lacticiniorum multos ante annos catholicæ Hispaniæ concessi, et postremo loco confirmati à sa: me: Papa Leone XII per litteras apostolicas datas sub annulo Piscatoris die 27 Julii 1824, Sanctissimus Dominus noster Gregorius div. Prov. PP. XVI cupiens spiritualibus illorum fidelium necessitatibus consulere, et ad peculiares circumstantias animum suum moventes respiciens, prædictum indultum, referente me infrascripto sacræ congregationis Negotiis ecclesiasticis præpositæ Secretario, ad alios tantùmmodo duos annos benignè prorogavit; servatis in omnibus forma et conditionibus præcedentium concessionum, contrariis quibuscumque minimè obfuturis.

Dia 15 de enero de 1845.=En la audiencia de Su Santidad.

Debiendo finalizar en la cuaresma del próximo año 1846 la última próroga del indulto sobre el uso de carnes y lacticinios concedido hace muchos años á la católica España, y últimamente confirmado por el Papa Leon XII, de buena memoria, por letras apostólicas dadas con el sello del Pescador el dia 27 de julio de 1824, nuestro Santísimo Señor Gregorio XVI, por la divina Providencia Papa, deseando atender á las necesidades espirituales de aquellos fieles, y considerando las peculiares circunstancias que mueven su ánimo, á relacion de mí el infrascrito secretario de la sagrada congregacion encargada de los negocios eclesiásticos, ha prorogado benignamente el sobredicho indulto solamente por otros dos años, observando en todo la forma y condiciones de las concesiones precedentes, sin que obsten de ningun modo cualesquie-

Datum Romæ è Secretaria ejusdem sacræ congregationis, die, mense et anno prædictis.=Carolus Vizzardelli.=Gratis omnino.

ra cosas que sean en contrario.

Dado en Roma en la secretaría de la misma sagrada congregacion el sobredicho dia, mes y año.=Cárlos Vizzardelli.=Gratis del todo.

Se certifica que la copia que antecede concuerda literalmente con el original, que queda en este archivo para los usos convenientes. Real palacio de España en Roma 18 de enero del año 1845.=José del Castillo y Ayensa.=Con rúbrica.=Lugar ✠ del sello de oficio de la legacion de España en Roma, impreso con tinta.=S. M. la Reina Doña Isabel II, oido el tribunal supremo de Justicia, y conformándose con su dictámen, se ha servido conceder el pase en la forma ordinaria, y sin perjuicio de las regalías de la corona, á esta copia debidamente autorizada del Breve espedido por su Santidad prorogando por dos años el indulto sobre el uso de carnes y lacticinios. Madrid 10 de marzo de 1845.=Mayans.=Con rúbrica.=D. Ceferino de Cevallos, caballero de gracia de la veneranda órden de San Juan de Jerusalen, comendador de las Reales órdenes, americana de Isabel la Católica y de Cristo de Portugal, oficial de la Real órden de la Legion de honor de Francia y de la civil de Leopoldo de Bélgica, del Consejo de S. M., su secretario con ejercicio de decretos, y de la interpretacion de lenguas en la clase de oficial primero de la primera Secretaría de Estado, certifico que la antecedente traduccion está bien y fielmente hecha en castellano del ejemplar latino, habiéndose copiado á la letra la certificacion y pase de S. M. que en castellano se halla al pie en el original, á cuyo efecto me ha sido remitido de acuerdo del Illmo. Sr. comisario general de Cruzada. Madrid 15 de marzo de 1845.=Ceferino de Cevallos.=Un sello.=De oficio. Registrada folio 393, núm. 71, año 1845.=Una rúbrica.

Madrid 19 *de marzo.*

Insertamos á continuacion las últimas sentencias pronunciadas por el consejo de guerra de Vitoria en la causa de conspiracion seguida en la misma ciudad contra oficiales y sargentos de su guarnicion.

El resultado del consejo de guerra celebrado ayer es el siguiente:

Timoteo Serradella, armero del provincial de Palencia, condenado á diez años de presidio.

Eusebio Gonzalez, Cirilo Alvarez y Antonio Claro, sargentos del provincial de Leon, á dos años.

D. Pedro María Calva, ayudante del provincial de Lérida, á dos años de encierro en un castillo.

Manuel Alvarez y Francisco Ugidos, soldados de Leon y Palencia, á dos años de recargo en el servicio.

D. Deogracias Picatoste, comisario de guerra, absuelto; y que no le sirva de nota la causa que se le ha formado.

D. Jacobo Fernandez Fernandez, sargento primero graduado de subteniente del provincial de Leon; Justo Rodriguez, Antonio Hernandez, Benito Abad y Miguel Perez, en libertad y que se les destine á otros cuerpos.

Los subtenientes D. Eladio Olay Valdés y D. Fabriciano Mestas, en libertad sin que la formacion de esta causa pueda perjudicarles en su buena fama y opinion, y que se haga pública su inocencia en la órden general del ejército.

Los capitanes D. Juan Tres-Palacios y D. Casimiro Ayala y los sargentos de Santander D. Juan Arredondo, graduado de subteniente, Francisco Diez y Antonio Nuñez, que se haga pública su inocencia en la órden general del ejército, y que no les sirva de nota ni perjudique en su carrera la formacion de esta causa.

Por el consejo de guerra celebrado hoy, ha sido sentenciado D. N. Rios, capitan que ha sido del regimiento del Príncipe, segundo de lanceros, á quince dias de arresto.

Anteayer visitó S. M. la reina madre á las religiosas de la Concepcion Gerónima. Entró por la portería de la calle de Toledo, recorrió todo el convento, se detuvo á orar un largo rato en el coro y se retiró al anochecer.

Segun el *Faro de los Pirineos*, el señor D. Pascual Madoz, salió de Bayona en direccion á esta corte el dia 16 del corriente. (*Posdata.*)

Habiendo tenido el señor gefe político noticia confidencial de que una muger llamada Dolores Mozo, viuda de Benavides, estaba en contacto con unos conspiradores carlistas, y que en su casa habia varias armas entre ellas un puñal destinado á asesinar una elevada persona y cuya ejecucion estaba encomendada á un esclaustrado lego, dispuso que el señor coronel baron augusto Hugo de Bulow se encargase de la averiguacion del proyecto, y caso de ser cierto, de la captura de los criminales.

A su consecuencia, dicho señor acompañado del comisario de proteccion y seguridad pública D. Pedro Agudo, mandó practicar un registro en la casa de la Dolores Mozo y se encontraron un puñal, una navaja de muelle y varias cartas sobre conspiracion carlista, por lo que quedó presa la espresada Dolores Mozo de Benavides, el fraile lego, Andres Fernandez y José Alonso, oficial de sastre. Todos estan incomunicados á disposicion del señor gefe político, y se practican las mas activas diligencias en averiguacion de esta intentona. (*Cast.*)

De algunos dias á esta parte, dice el *Faro de los Pirineos*, se habla en Bayona de proyectos de insurreccion que se atribuyen á los carlistas de Navarra y de las provincias Vascongadas. Nosotros nada hemos sabido que pueda dar la menor consistencia á estos rumores, y creemos no tendrán otro orígen que aquel de donde parten de tiempo en tiempo hace cinco años, esas tentativas que tienen por objeto alarmar al gobierno español. Hemos manifestado muchas veces la poca confianza que merecen estos rumores, y el tiempo nos ha dado la razon constantemente. Debemos creer que hoy sucederá lo mismo, mucho mas cuando los proyectos de insurreccion de que se habla descansan principalmente sobre la noticia de la desaparicion de Burdeos del general Villareal; pues no dudamos afirmar que esta nueva es completamente falsa.

Ayer en el templo de las Comendadoras de Santiago se cruzó como caballero de dicha órden el señor D. Cárlos Quirós, hermano del marques de Santiago. (*Heraldo.*)

E. R.—ANTONIO BRUSI.

IMPRENTA DE ANTONIO BRUSI, CALLE DE LA LIBRETERIA, NÚMERO 2.